

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 5746

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1524

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.483/22, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1309 de fecha 03 de octubre del año 2022, se tramitó la designación de la señora Verónica Alejandra **OLARIETA**, a partir del día 1° de agosto del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Artesanías dependiente de la Dirección General de PREPAP de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410;

Que a fojas 54, obra Providencia DPP-MG-N° 237/22, emitida por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se solicita la modificación en sus partes pertinentes del Decreto citado precedentemente en lo que respecta a la dependencia del mencionado cargo;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 690/22, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 57/58;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Primer Considerando y artículo 1° del Decreto N° 1309 de fecha 03 de octubre del año 2022, lo siguiente, donde dice: "...en el cargo de Jefa de Departamento de Artesanías dependiente de la Dirección General de PREPAP de la Secretaría de Estado de Cultura..."; deberá decir: "...en el cargo de Jefa de Departamento de Artesanías dependiente de la Dirección Provincial de Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura...", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETO N° 1527

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 410.651/22, iniciado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 1428 de fecha 31 de octubre de 2022, se ratificó en todas sus partes el Convenio suscripto en fecha 28 de octubre del corriente año, entre la provincia de Santa Cruz representada por la Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER** y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio **LAMOTHE**;

Que en dicho marco, las partes se comprometen a llevar adelante programas, proyectos y acciones vinculadas a la promoción y desarrollo del turismo sustentable, la producción, la cultura y la identidad local favoreciendo a la diversificación y fortalecimiento del vínculo público-privado, los que se llevarán a cabo a través de eventos a realizarse en los municipios allí consignados;

Que para dar el cumplimiento al objetivo mentado el Consejo Federal de Inversiones aportará a la Provincia hasta un total de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-)**, los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y Presupuesto del corriente año;

Que a fs. 11 obra Nota N° 442/TGP/2022 de la Tesorería General de la Provincia, mediante la cual informa que el día 17 de noviembre del corriente año ingresaron a la cuenta del tesoro provincial la suma precedentemente mencionada en el marco del convenio aludido;

Que de fs. 12 a 14 obra extracto bancario, certificando el ingreso por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-)**;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto en vigencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14° de la Ley N° 3770;



Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 1010/22, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 21 y 22 y vuelta y SLYT-GOB N° 1155/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30/31;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTÁSE en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-)**, el total de los recursos de la JURISDICCIÓN: ENTIDAD; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA en el Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en la Planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-)**, el crédito total de la JURISDICCIÓN: SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA, en el Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y III, forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 3770.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1519

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.422/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Verónica Soledad **GUIMARAINS** (D.N.I. N° 37.222.222), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 1520

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.348/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2022, en el cargo de Director Asociado Administrador del Hospital Distrital de Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), a la señora Tamara Vanesa **COWES** (D.N.I. N° 20.215.380), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal de Planta Permanente - Agrupamiento Escalonario: General - Nivel: D - Tramo: Intermedio - Grado: IX - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1521

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.381/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Juan Pablo **PRETTO** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.464.701), para cumplir funciones como Médico en los Centros de Salud de Primer Nivel de Atención, Puestos Sanitarios de El Chaltén y Tres Lagos de la localidad de El Calafate (Zona Sur Oeste), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 1522

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.842/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios Prestados y Certificados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señora Natalia Soledad **FASSIO** (D.N.I. N° 28.573.390), por el desempeño de sus funciones como Técnica Radióloga en el Servicio de Rayos del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital de Puerto Santa Cruz), en el período comprendido desde el día 1° de octubre del año 2007 y hasta el día 12 de octubre del año 2022, fueron realizados en carácter de Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 1523

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.243/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Ariana Geraldine **GALINDEZ** (D.N.I. N° 29.414.316), para cumplir funciones como Médica en los Centros de Salud de

Primer Nivel de Atención y Hospital Modular de la localidad de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 1525

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2022.-

Expediente CAP-N° 495.605/22.-

AUTORÍZASE al titular del Consejo Agrario Provincial a suscribir los Contratos de Locación de Servicios, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, con los Médicos Veterinarios, Leonardo Maximiliano **MARTÍNEZ** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.060.795), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional y Nicolás Sebastián **PEREYRA** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.654.909), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Productos Alimenticios dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Consejo Agrario Provincial para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1526

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2022.-

Expediente JGM-N° 904.489/22.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Comercio Exterior y Aduana Carlos Raúl **ÁLVAREZ** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 30.502.800), en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a partir del día 1° de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

RESOLUCIÓN PARTIDO MUNICIPAL RÍO TURBIO

RESOLUCIÓN N° 001

PARTIDO MUNICIPAL “SOMOS RIOTURBIENSES” DE RÍO TURBIO.

VISTO: Nuestra designación por la Asamblea Partidaria del Partido Municipal “SOMOS RIOTURBIENSES”, como Junta Electoral.

Y CONSIDERANDO: La obligación de convocar a elecciones internas para normalizar el Partido Municipal.

LA JUNTA ELECTORAL
R E S U E L V E:

Artículo Primero: CRONOGRAMA ELECTORAL:

11/02/2023: Convocar a elecciones de renovación de autoridades del Partido Municipal “**SOMOS RIOTURBIENSES**” para el **01 de Abril de 2023.**

13/02/2023: EXIBICIÓN DEL PADRÓN en la sede del Partido Municipal, donde funciona la Junta Electoral.

Del 13 al 22/02/2023: Designación de Apoderados, Reserva de color y presentación de avales de las Listas.

23/02/2023: PRESENTACIÓN DE LISTAS.

24 y 25/02/2023: Recepción de impugnaciones a las Listas presentadas.

27 y 28/02/2023: Resolución sobre las impugnaciones presentadas.

01/03/2023: OFICIALIZACIÓN DE LISTAS

02 y 03/03/2023: PRESENTACIÓN DE BOLETAS.

01/04/2023: DÍA DEL ACTO ELECTORAL

Artículo Segundo: La JUNTA ELECTORAL fija domicilio en calle Segundo Villagra No 463 de la localidad de Río Turbio y horario de atención de 16 a 20 hs. en los días de Lunes a Viernes.

Artículo tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y comunicar a la Secretaría Electoral del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz.

RESOLUCIÓN N° 001-J.E.S.R. - 10/02/2023.-

ZULMA ESTER SOSA

D.N.I. 20.266.98

NELI LILIANA QUINTEROS

D.N.I. 20.812.008

FRANCO NICOLÁS BRIZUELA

D.N.I. 37.160.53

P3/3



RESOLUCIÓN PARTIDO MUNICIPAL PTO. SANTA CRUZ

RESOLUCIÓN N° 001

PARTIDO MUNICIPAL “PRIMERO DE DICIEMBRE” DE PTO. SANTA CRUZ

VISTO: Nuestra designación por la Asamblea Partidaria del Partido Municipal “PRIMERO DE DICIEMBRE”, como Junta Electoral.

Y CONSIDERANDO: La obligación de convocar a elecciones internas para normalizar el Partido Municipal.

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:

Artículo Primero: CRONOGRAMA ELECTORAL:

11/02/2023: Convocar a elecciones de renovación de autoridades del **Partido Municipal “PRIMERO DE DICIEMBRE” para el 01 de abril de 2023.**

13/02/2023: EXIBICIÓN DEL PADRÓN en la sede del Partido Municipal, donde funciona la Junta Electoral.

Del 13 al 22/02/2023: Designación de Apoderados, Reserva de color y presentación de avales de las Listas.

23/02/2023: PRESENTACIÓN DE LISTAS.

24 Y 25/02/2023: Recepción de impugnaciones a las Listas presentadas.

27 y 28/02/2023: Resolución sobre las impugnaciones presentadas.

01/03/2023: OFICIALIZACIÓN DE LISTAS

02 Y 03/03/2023: PRESENTACIÓN DE BOLETAS.

01/04/2023: DÍA DEL ACTO ELECTORAL

Artículo Segundo: La JUNTA ELECTORAL fija domicilio en calle Sarmiento N° 1116 de la localidad de Puerto Santa Cruz y horario de atención de 16 a 20 hs. en los días de Lunes a Viernes.

Artículo tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y comunicar a la Secretaría Electoral del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SANTA CRUZ, 10 de febrero de 2023.-

CARLOS ALBERTO SERÓN
DNI. 30.360.544
CLAUDIA ALEJANDRA ARCOS
DNI. 24.225.667
PATRICIO JAVIER SOTO
DNI. 35.410.047

P3/3

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00026

RÍO GALLEGOS, 26 de abril 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495126/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa YPF S.A., solicita la autorización para la perforación de 23 pozos de monitoreo, en la Terminal despacho en Río Gallegos.

Que la ubicación tentativa de los mismos es:

| Nro. de pozo | Denominación | Latitud | Longitud |
|--------------|--------------|----------------|----------------|
| Pozo Nro. 1 | Freat A-1 | 51° 36' 29,88" | 69° 13' 57,83" |
| Pozo Nro. 2 | Freat A-2 | 51° 36' 28,78" | 69° 14' 00,31" |
| Pozo Nro. 3 | Freat A-3 | 51° 36' 27,66" | 69° 14' 03,29" |
| Pozo Nro. 4 | Freat A-4 | 51° 36' 26,77" | 69° 14' 05,99" |
| Pozo Nro. 5 | Freat A-5 | 51° 36' 27,10" | 69° 14' 11,79" |
| Pozo Nro. 6 | Freat A-6 | 51° 36' 29,29" | 69° 14' 14,45" |
| Pozo Nro. 7 | Freat A-7 | 51° 36' 28,08" | 69° 14' 05,48" |
| Pozo Nro. 8 | Freat A-8 | 51° 36' 27,34" | 69° 14' 07,14" |
| Pozo Nro. 9 | Freat A-9 | 51° 36' 27,93" | 69° 14' 11,65" |
| Pozo Nro. 10 | Freat A-10 | 51° 36' 29,64" | 69° 14' 13,74" |
| Pozo Nro. 11 | Freat D-4 | 51° 36' 31,79" | 69° 14' 15,49" |
| Pozo Nro. 12 | Freat E-5 | 51° 36' 34,55" | 69° 14' 16,22" |
| Pozo Nro. 13 | Freat F-6 | 51° 36' 32,78" | 69° 14' 11,09" |
| Pozo Nro. 14 | Freat G-7 | 51° 36' 33,39" | 69° 14' 07,67" |
| Pozo Nro. 15 | Freat H-8 | 51° 36' 35,12" | 69° 14' 03,66" |
| Pozo Nro. 16 | Freat I-9 | 51° 36' 34,16" | 69° 14' 59,41" |
| Pozo Nro. 17 | Freat J-10 | 51° 36' 33,17" | 69° 14' 03,14" |
| Pozo Nro. 18 | Freat K-11 | 51° 36' 32,48" | 69° 14' 00,62" |
| Pozo Nro. 19 | Freat L-12 | 51° 36' 31,53" | 69° 14' 58,01" |
| Pozo Nro. 20 | Freat M-13 | 51° 36' 30,47" | 69° 14' 30,47" |
| Pozo Nro. 21 | Freat N-14 | 51° 36' 29,61" | 69° 14' 02,41" |
| Pozo Nro. 22 | Freat O-15 | 51° 36' 30,91" | 69° 14' 10,46" |
| Pozo Nro. 23 | Freat P-16 | 51° 36' 29,29" | 69° 13' 07,78" |

Que el objeto de los mismos es interceptar niveles de circulación de aguas subterráneas someras, a fin de establecer sus características hidro químicas y monitorear la evolución de las mismas.

Que al ser considerados pozos de Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar la autorización.

Que obra en el expediente, informe técnico correspondiente.

Que obra dictamen de la Dirección General de Coordinación Legal, que indica que no existen objeciones legales que formular en el presente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;



Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) OTORGAR, a la empresa YPF S.A. con domicilio Legal constituido en calle Pueyrredón 162 de la Ciudad de Río Gallegos, permiso para la construcción de 23 freatímetros con la siguiente ubicación tentativa ,

| Nro. de pozo | Denominación | Latitud | Longitud |
|--------------|--------------|----------------|----------------|
| Pozo Nro. 1 | Freat A-1 | 51° 36' 29,88" | 69° 13' 57,83" |
| Pozo Nro. 2 | Freat A-2 | 51° 36' 28,78" | 69° 14' 00,31" |
| Pozo Nro. 3 | Freat A-3 | 51° 36' 27,66" | 69° 14' 03,29" |
| Pozo Nro. 4 | Freat A-4 | 51° 36' 26,77" | 69° 14' 05,99" |
| Pozo Nro. 5 | Freat A-5 | 51° 36' 27,10" | 69° 14' 11,79" |
| Pozo Nro. 6 | Freat A-6 | 51° 36' 29,29" | 69° 14' 14,45" |
| Pozo Nro. 7 | Freat A-7 | 51° 36' 28,08" | 69° 14' 05,48" |
| Pozo Nro. 8 | Freat A-8 | 51° 36' 27,34" | 69° 14' 07,14" |
| Pozo Nro. 9 | Freat A-9 | 51° 36' 27,93" | 69° 14' 11,65" |
| Pozo Nro. 10 | Freat A-10 | 51° 36' 29,64" | 69° 14' 13,74" |
| Pozo Nro. 11 | Freat D-4 | 51° 36' 31,79" | 69° 14' 15,49" |
| Pozo Nro. 12 | Freat E-5 | 51° 36' 34,55" | 69° 14' 16,22" |
| Pozo Nro. 13 | Freat F-6 | 51° 36' 32,78" | 69° 14' 11,09" |
| Pozo Nro. 14 | Freat G-7 | 51° 36' 33,39" | 69° 14' 07,67" |
| Pozo Nro. 15 | Freat H-8 | 51° 36' 35,12" | 69° 14' 03,66" |
| Pozo Nro. 16 | Freat I-9 | 51° 36' 34,16" | 69° 14' 59,41" |
| Pozo Nro. 17 | Freat J-10 | 51° 36' 33,17" | 69° 14' 03,14" |
| Pozo Nro. 18 | Freat K-11 | 51° 36' 32,48" | 69° 14' 00,62" |
| Pozo Nro. 19 | Freat L-12 | 51° 36' 31,53" | 69° 14' 58,01" |
| Pozo Nro. 20 | Freat M-13 | 51° 36' 30,47" | 69° 14' 30,47" |
| Pozo Nro. 21 | Freat N-14 | 51° 36' 29,61" | 69° 14' 02,41" |
| Pozo Nro. 22 | Freat O-15 | 51° 36' 30,91" | 69° 14' 10,46" |
| Pozo Nro. 23 | Freat P-16 | 51° 36' 29,29" | 69° 13' 07,78" |

2º) El permisionario, en un lapso no mayor a 30 (treinta) días de efectuadas las perforaciones, deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante:

- *Ubicación georreferenciada en coordenadas geográficas (datum WGS84)
- * Perfiles litológicos
- * Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación
- * Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo
- * Profundidad total, profundidad del entubado
- * Diámetro de la cañería guía
- * Tipo y profundidad de filtros
- * Profundidad y tipo de grava utilizada
- * Análisis Físicoquímicos, Bacteriológicos y de Hidrocarburos totales del agua
- * Registro fotográfico

3º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

4º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Dirección General de Despacho Tribunal de Cuentas, notifíquese a YPF S.A., dese a Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.**-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00027

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° **495065/2022**, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la empresa TECPETROL S.A., solicita el permiso de captación de agua pública sobre el cañadón Holdich, Coordenadas 46° 00' 2.05" 69° 9' 5.79", y de vertido de efluentes sanitarios en las locaciones de los pozos de exploratorios, La Usina X1 y Cerro del Ocho X1, dentro de área petrolera "Gran Bajo oriental",

Que la dotación se ha fijado en 75 m³ cúbicos /día, para uso industrial, de acuerdo a lo solicitado por la empresa.

Que los puntos de vertido propuestos son: en la Locación denominada Cerro del Ocho X1 Lat. 46° 6' 15.41 Long. 68° 14' 10.12, y la Usina X1 Lat. 46° 6' 14.45" Long. 68° 19' 26.63" y el volumen de vertido se ha fijado en 3 metros cúbicos por día (3 m³/día), en función de las personas que se hallan en el lugar, por un período de cuatro (04) meses, a partir del día de la fecha.

Que de acuerdo a las características del vertido, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Que obra informe técnico en el expediente, no obrando objeciones técnicas.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) OTORGAR, a la empresa TECPETROL S.A. con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad capital de Río Gallegos, Santa Cruz, permiso para la captación de agua pública sobre el cañadón Holdich, Coordenadas 46° 00' 2.05" 69° 9' 5.79", y de vertido de efluentes sanitarios en las locaciones de los pozos de exploratorios, La Usina X1 coordenadas Lat. 46° 6' 15.41 Long. 68° 14' 10.12, y Cerro del Ocho X1 coordenadas Lat. 46° 6' 14.45" Long. 68° 19' 26.63", dentro de área petrolera "Gran Bajo Oriental".

2º) La dotación autorizada de captación será de 75 m³ /día para uso industrial y el volumen máximo de efluente vertido será de 3 metros cúbicos por día, (3m³/día) por un período de cuatro (04) meses, a partir del día de la fecha.

3º) La empresa deberá presentar trimestralmente análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del efluente

4º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 CUIT 30-65694983-6. previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.

5º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.

6º) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.

7º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Dirección Provincial de Despacho. Notifíquese a TECPETROL S.A., dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido **ARCHÍVESE.-**

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00028

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 493.682/2019, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (DPRH); y

CONSIDERANDO:

Que se recepcionó nota obrante en expediente del visto, la empresa MINERA LOS DOMOS S.A. será la encargada de la exploración del Proyecto denominado Conserrat, dentro del departamento Deseado a 70 km. al suroeste de la localidad de Tres Cerros y a unos 20 km. de la Mina de Cerro Vanguardia;

Que la empresa ubicará un campamento en la zona que constará de carpas desmontables, sanitarios tipo trailers que contiene hasta 40 personas, Minera Los Domos S.A. solicita autorización para la extracción de agua de una vertiente (48° 15' 41" 68° 32' 20") ubicada en la Estancia Monserrat a 500 metros del campamento, el caudal requerido será 60 m³/mes para uso poblacional y 500 m³/mes para uso industrial;



Que la empresa presenta un estudio realizado en la vertiente en el cual declara que la misma arroja 5m³/h, por lo que no habría objeciones técnicas a lo solicitado;

Que el consumo para bebida humana se proveerá de agua mineral envasada la cual será adquirida y transportada desde los centros urbanos más cercanos;

Que en cuanto a los sondeos de exploración se realizarán a diamantina, la empresa solicita un caudal de 1200 m³/mes para la realización de estos trabajos, a ser captado por medio de camiones con motobombas, siendo la captación de 2 camiones por día;

Que la misma se realizará de la Laguna denominada "Sur" ubicada en 48° 18' 00" 68° 31' 48" el cálculo realizado a la vertiente que aporta a la laguna es de 168 m³ día;

Que obra informe técnico a fojas N°1 59, del expediente de referencia;

Que asimismo obra dictamen favorable de Coordinación Legal del CAP, con el mismo tenor, obrante a fs. xxx;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N°1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente:

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) Renovar el permiso a favor de MINERA LOS DOMOS S.A., con domicilio real en calle Pasaje Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz; para la extracción del recurso hídrico de una vertiente ubicada en posición georeferenciada 48° 15' 41" 68° 32' 20" y de una Laguna denominada "Sur" ubicada en posición 48° 18' 00" 68° 31' 48", ambas ubicadas en la Estancia Monserrat, departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

2º) La dotación autorizada es de 60 m³/mes para uso poblacional y 500 m³/mes para uso industrial, a captar de la vertiente ubicada en posición 48° 15' 41" 68° 32' 20" y de la Laguna "Sur" se autoriza la captación de 1200m³/mes.-

3º) La empresa deberá dar aviso a esta Dirección Provincial de la fecha de inicio de las perforaciones, en caso de no utilizar el presente permiso en el término de 5 (cinco) meses, el mismo quedará caduco.-

4º) En caso de solicitar la ampliación de la dotación consignada en el artículo 2º deberá requerirlo a esta DPRH.-

5º) En cuanto a la medición del caudal la empresa deberá dar cumplimiento los estipulado en el artículo 2.2 de la Disposición 03/03.-

6º) Al tener carácter especial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, él se encuentra estipulado en la Disposición N°20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley N°1451.-

7º) Minera Los Domos S.A. deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, los partes diarios de camiones y la lectura del caudalímetro instalado (adjuntando foto a color de la última lectura), en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.-

8º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en el Banco Santa Cruz- Suc. Río Gallegos a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

9º) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, presentándose en carácter de declaración jurada.-

10º) Toda persona que con ocasión de efectuar estudios, exploraciones o explotaciones mineras o de otra índole, descubriere o alumbrares aguas deberá dar inmediato aviso a la autoridad del agua proporcionando la información técnica de que disponga.-

11º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección General de Despacho y El Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a MINERA LOS DOMOS. Dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.**-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 128

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2022.-
Expediente N° 423.272/M.P.C.I./2012, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 572, con vencimiento el 31/10/2027, por el Señor **FOURCADE** Gervasio Andrés D.N.I. N° 25.389.874 con domicilio en calle 702 N° 236 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador **FOURCADE** Gervasio Andrés D.N.I. N° 25.389.874 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 129

Río Gallegos, 04 de noviembre de 2022.-
Expediente N° 437.683-M.P.C.I./2017, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

REINSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1650, con vencimiento el 31/10/2027 a el Señor **AVAGNINA** Leandro D.N.I. N° 29.307.969 con domicilio en Pasaje Las Bandurrias N° 28 Cabaña 4 de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL BILLINGÜE** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a el prestador **AVAGNINA** Leandro D.N.I. N° 29.307.969 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 130

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-
Expediente N° 421.408-M.P.C.I./22, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2254, a la firma **PATAGONIA SKIES** C.U.I.T. N° 27-23675738-8, con domicilio comercial en Calle 226 N° 80, de la localidad de El Calafate, en el rubro **PRESTADOR DE SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA**, para desarrollar la actividad tipificada en el artículo 4°, Actividades de Tierra "N", del capítulo II del Decreto 3772/07.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra



clase de productos y/o servicios, tal lo expresado en el artículo 9° del Decreto Provincial 3772/07.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora Martínez Mariana Gabriela C.U.I.T. N° 27-23675738-8 en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 131

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.412/M.P.C.I./2012, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 878, con vencimiento el 31/10/2027, a la Señora **VERITIER** Mariela D.N.I. N° 26.747.033 con domicilio en calle 362 N° 349 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **VERITIER** Mariela D.N.I. N° 26.747.033 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 132

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 430.026/M.P.C.I./2014, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.170, con vencimiento el 31/10/2027, a la Señora **BLANCO** Marisa D.N.I. N° 27.841.896 con domicilio en calle Perito Moreno N° 1.388 Casa 4 de la localidad de Perito Moreno, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL BILLINGÜE** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **BLANCO** Marisa D.N.I. N° 27.841.896 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 133

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 413.517-M.P.C.I./06, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21 y Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

REINSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1686, con vencimiento el 31/10/2027; a la Señora **DEL VALLE** Laura Gabriela D.N.I. N° 24.929.646 con domicilio en calle Sarmiento N° 549 de la localidad de Puerto Deseado; en el rubro: **GUÍA IDÓNEO**, en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 11°, 12°, del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un

curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **DEL VALLE** Laura Gabriela D.N.I. N° 24.929.646 en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 134

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.709-SET/2022 y la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

DECLÁRESE DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL a la “47° Exposición Morfológica y Feria de Ganado Mayor de la Sociedad Rural de Lago Argentino”, organizada por la Sociedad Rural de Lago Argentino.-

NOTIFÍQUESE a los organizadores.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 135

Río Gallegos, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.809 -SET/2022 y la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

DECLÁRESE DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL el “Encuentro Provincial de Bachilleratos con orientación en Turismo”, organizado por el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz.-

NOTIFÍQUESE a los organizadores.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 082

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **C&C MEDICAL ´S S.A.**; con domicilio real en calle San Blas N° 1861 y fiscal en calle San Blas N° 1859 PB Depto 1, (1416) ambos en C.A.B.A.; bajo el N° 2525, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro 1700/04 Droguería: con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 086

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CIFUENTES JORGE JOSÉ**; con domicilio real y fiscal en calle SAMUEL MORSE N° 2474 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz bajo el N° 2461, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 2500/04 Taller mecánico en general - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 087

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ASTERI S.A.**; con domicilio real y fiscal en calle Las Piedras N° 376 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz bajo el N° 2115, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 088

RÍO GALLEGOS, 23 de marzo de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ROMERO NÉSTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"**; con domicilio real y fiscal en calle Maipú N° 460 Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1325, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1800/15 Servicio de Seguridad Privada mediante personas físicas (en toda la provincia de Santa Cruz) - 1800/16 Servicio de Seguridad Privada con instalación y/o explotación de medios técnicos (en Río Gallegos y El Calafate) -, con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0102

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **PACER S.A.S.**; con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 311, Piso 4, (1036) y fiscal en Helguera N° 2560 Piso 7 F (1417) ambos en C.A.B.A.; bajo el N° 2526, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro v: 2400/33 Ventas al por mayor de productos alimenticios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0103

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **VJ BUSINESS S.A.S.**; con domicilio real y fiscal en pasaje Tehuelche N° 677, Río Gallegos (9400) provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2527, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0104

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.A.S.**; con domicilio real y fiscal en calle Presidente Raúl Ricardo Alfonsín N° 56, (9400) ambos en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2528, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0105

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2022.-

AMPLIAR en el rubro: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos - 2000/17 Servicio de mantenimiento y reparación de calderas; a las actividades que desarrolla, como **Comerciante y Prestador de Servicios**, el proveedor N° 2359, MENDOZA JONATHAN OMAR con domicilio real y fiscal en 13 MZA. 32 L13 B° San Benito (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; con vigencia a partir del día de la fecha.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0106

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2022.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ELEPRINT S.A.**; con domicilio real en calle 123 N° 1810 (1923) Berisso, provincia de Buenos Aires y en Güemes entre Pico Truncado y Jaramillo, Las Heras, provincia de Santa Cruz y fiscal en Camila O. Gorman 412 Piso 4, Depto. 401 (1107) C.A.B.A.; bajo el N° 174 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra- 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0108

RÍO GALLEGOS, 31 de marzo de 2022.-

RENOVAR la inscripción de la firma **FERNÁNDEZ RUBÉN ELEODORO**; con domicilio real en calle Villarino N° 178 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1030 para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicio** en los rubros: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha. -

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada

para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.el. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1044

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2022.-

Expediente N° 442.897/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **3 F SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OGM-581**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1049

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2022.-

Expediente N° 449.831/22.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **ROMERO CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio: **AE-597-EL**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1051

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2022.-

Expediente N° 449.793/22.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **REALES CANDELARIO**, y/o titular del Dominio: **KTW-576**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1067

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2022.-

Expediente N° 447.473/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **KENNEDY PATRICIO DANIEL**, y/o titular del Dominio: **AD-370-WY**, de acuerdo con los art. 40°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1070

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2022.-

Expediente N° 438.571/18.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DFIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **TENNESSEE S.A.** y/o titular del Dominio: **MAZ-526**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1072

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2022.-

Expediente N° 442.407/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DFIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **ESPACIO VERDE S.R.L.** y/o titular del Dominio: **MFK-923**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1077

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2022.-

Expediente N° 447.480/21.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **CALETA OLIVIA AUTOMOTORES S.A.** y/o titular del Dominio: **PNE-483**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1111

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.

Expediente N° 444.259/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M. y QUINIENTAS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 68.850,00) a la Empresa **AMAD MARCELO OMAR** y/o titular del Dominio: **BSE-642**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°, 40°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1112

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 444.471/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.** y/o titular del Dominio: **KMC-384**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1113

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 441.014/19.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M. y QUINIENTOS (500) U.F., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 68.850,00) a la Empresa **YAPURA ROQUE JAOQUÍN** y/o titular del Dominio: **JIR-463**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°, 40°.- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1117

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 440.996/19.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SHULE EDUARDO CARLOS ADALBERTO** y/o titular del Dominio: **JYD-091**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1118

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 443.009/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **CISELLI HEBER PABLO** y/o titular del Dominio: **JWP-213**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1119

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 440.995/19.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 42.425,00) a la Empresa **TERRA AR S.A.** y/o titular del Dominio: **DYI-020**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°.- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1120

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

Expediente N° 444.910/21.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN INTERURBANA S.A.** y/o titular del Dominio: **NWF-645**, de acuerdo con el art. 53°, 56°.- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Río Gallegos Dos en, Secretaría Uno a mi cargo, sito en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante QUIROGA MARTA SUSANA D.N.I. 6.183.194 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **“QUIROGA MARTA SUSANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. No. 20029/2018.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 03 de febrero de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaría

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ACUÑA ELIDA CATALINA, D.N.I. N° 16.912.597, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ACUÑA ELIDA CATALINA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO”, EXPTE. N° 20578/22.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de octubre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaría

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO – Juez-, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia Silvana CASARINI con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **“HERRERA JULIO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 6571/22**, cita a herederos y acreedores del causante **JULIO OMAR HERRERA**, D.N.I. 10.286.421 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 08 de febrero de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Río Gallegos Dos, Secretaría Uno a mi cargo, sito en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MORALES OSCAR RICARDO, D.N.I. 11.863.813 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **“MORALES OSCAR RICARDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. 21.913/2022”.-** Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de febrero de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaría

P3/3



E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO - Juez-, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia Silvana CASARINI con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **"OJEDA MOYA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6349/22**, cita a herederos y acreedores del causante MERCEDES OJEDA MOYA, DNI-93.614.561 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 08 de febrero de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez Nro.113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días (art 683. del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores del Sr. VICTORIO PIPAN, D.N.I. 4.778.926, en autos caratulados **"PIPAN VICTORIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 30425/22**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 06 de febrero de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"GUTIÉRREZ MARTA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20.898/2022**, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. GUTIÉRREZ MARTA BEATRIZ (12.174.163) por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de febrero de 2023.-

MARTINEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P2/3

E D I C T O

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del **Dr. GUILLERMO P. GHIO**, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la **Dra. SILVIA A. CARDOSO**, Secretaria N° 2 a cargo del **Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ**, Secretaria N° 3 a cargo de la **Dra. GABRIELA M. CARRIZO**, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de la ciudad de Las Heras, Pcia, de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor **LLANCAMAN JOSÉ RÓMULO** Titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.020.018, autos caratulados: **"LLANCAMAN JOSÉ RÓMULO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° 5711/2022.-** El proveído que ordena la medida dice: "05/09/2022.- decretese la apertura de la presente sucesión de **LLANCAMAN JOSÉ RÓMULO**, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, bajo apercibimiento de ley (conf. Art 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de **TRES (3) días** en el Diario Crónica y el Boletín Oficial.- **Fdo. GHIO GUILLERMO PLACIDO -JUEZ-**

LAS HERAS, 30 de noviembre de 2022.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P2/3

EDICTO N° 006/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"PIEDRA NEGRA"**; conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.668.600,00 Y: 2.558.227,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X:** 4.673.800,00 **Y:** 2.555.473,60 **B4.X:** 4.673.800,00 **Y:** 2.560.000,00 **C36.X:** 4.670.100,00 **Y:** 2.560.000,00 **D35.X:** 4.670.100,00 **Y:** 2.558.500,00 **E47.X:** 4.667.000,00 **Y:** 2.558.500,00 **F49.X:** 4.667.000,00 **Y:** 2.559.739,00 **G68.X:** 4.663.000,00 **Y:** 2.559.739,00 **H64.X:** 4.663.000,00 **Y:** 2.556.400,00 **I16.X:** 4.672.200,00 **Y:** 2.556.400,00 **J14.X:** 4.672.200,00 **Y:** 2.555.119,62 **K5.X:** 4.673.137,22 **Y:** 2.555.119,62 **L6.X:** 4.673.137,22 **Y:** 2.555.473,60.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 3.526Has.60 a.00ca. SUPERFICIE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., Lotes: 20-19-22-21, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento: Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA COVADONGA" (Mat.7918) y "PIEDRA NEGRA" (T°41 F°12 FINCA 11348).- **MINA: "PIEDRA NEGRA I"** EXPEDIENTE N° 421.362/AA/12.- PUBLIQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Pablo Matías Ochoa, D.N.I. N° 32.698.110, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OCHOA PABLO MATÍAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20567/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaría

P2/3

EDICTO

La Dra. Rosa Elena González, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria Nro. uno a cargo de la Dra. Mónica Analía NAVARRETE, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° 38411/2022** de la empresa SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L. CUIT 30- 71053477-9 ordena la publicación de edictos, por el termino de ley, por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Santa Cruz, a los siguientes efectos: HACERLE SABER que se ha Concedido la ampliación del plazo por diez días para dar cumplimiento con la presentación del informe individual oportunamente prorrogado. (Arts. 35 LCQ). En relación a la presentación del Informe General, y teniendo presente la prórroga concedida en el párrafo que antecede, fíjese el día 27 de marzo de 2023 como fecha límite a fin de que la Sindicatura efectúe su presentación (art. 39 de la ley 24.552).

Publíquense edictos por el término de ley (Ley N°24.522, art. 27 y 28), por cinco (5) días en el "BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LA OPINIÓN DE SANTA CRUZ" de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 16 de febrero de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaría

P1/5

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante Dr. Carlos Oscar Narvarte, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: **JANCOVICH DRAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. Nro. 3702/2022)**, se hace saber por tres (3)



días que se cita por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DRAGO JANCOVICH, D.N.I. 13.301.224, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683° del cpcc.-

EL CALAFATE, 20 de noviembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES, Juez, Secretaria de Familia, a cargo del Dr. Muñoz Gustavo Javier, en autos caratulados: **"GRANERO MARÍA JOSÉ S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° G- 6773/2021**, cita y emplaza por diez (10) días al demandado Sr. Jonathan Eduardo Cofre, D.N.I. 34.253.959, a efectos que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso por el término de ley, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese en el Diario "Tiempo Sur" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de diciembre de 2022.-

Dr. GUSTAVO JAVIER MUÑOZ
Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaria N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor JOSÉ BERNARDINO GALLARDO TRIVIÑO (D.N.I. N° 92.544.329) en autos caratulados: **"GALLARDO TRIVIÑO, JOSÉ BERNARDINO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", Expte. N° 21.593/22**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C). Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Domingo SCILIPOTI, D.N.I. N° 13.469.241, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SCILIPOTTI DOMINGO S/SUCESIÓN AB - INTESTATO", EXPTE. N° 20616/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 28 de noviembre de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, con asiento en Pa-

saje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"AGUSTI RAÚL HUGO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 21898/2022**, cita a herederos y acreedores del causante AGUSTI RAÚL HUGO D.N.I. N° M6.138.400, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Claudio Juan Carlos Kirchner (D.N.I. 7.814.522), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.yC.) en los autos caratulados **"KIRCHNER, CLAUDIO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. Nro. 21735/2022.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 044/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"VENTANA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA TRITÓN ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.604.189,00 Y: 2.472.785,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: **A1.X:** 4.605.000,00 **Y:** 2.471.938,00 **B5.X:** 4.605.000,00 **Y:** 2.475.309,18 **C6.X:** 4.604.187,62 **Y:** 2.475.312,15 **D7.X:** 4.604.188,73 **Y:** 2.475.612,14 **E8.X:** 4.603.988,64 **Y:** 2.475.612,89 **F9.X:** 4.603.989,84 **Y:** 2.475.936,44 **G10.X:** 4.603.932,60 **Y:** 2.475.938,00 **H14.X:** 4.603.932,60 **Y:** 2.471.938,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: **100Has.** SUPERFICIE TOTAL DE 3 PERTENENCIAS: **300Has. 00a. 00ca.** SUPERFICIE DE LA DEMASIA: **69Has. 55a 19ca.** SUPERFICIE TOTAL DE LAS 3 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: **369Has. 55a 19ca.**, Ubicación: Estancias: **"LA MADAME" (Mat.6-T°38 F°42 Finca10935) "LA ESMERALDA" (Mat.720-T°60 F°2 Finca10889), LOTE: 17-18, UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, FRACCIÓN: "A", DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- MINA: "VENTANA" EXPEDIENTE N° 402.290/MTA/07.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 050/2022
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA JOAQUÍN S.R.L.** UBICACIÓN: **LOTE: 15, FRACCIÓN: "B", ESTANCIAS: "LA ARAGONESA (MAT.235 T.44 F.28 FINCA.11745), UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: DESEADO-LAGO BUENOS AIRES,** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "TORMENTA".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.680.527,00 Y= 2.446.210,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.683.500,00 **Y:** 2.442.511,00 **B.X:** 4.683.500,00 **Y:** 2.450.000,00 **C.X:** 4.680.000,00 **Y:** 2.450.000,00 **D.X:** 4.680.000,00 **Y:** 2.448.200,00 **E.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.448.200,00 **F.X:** 4.677.000,00 **Y:** 2.447.400,00 **G.X:** 4.674.304,00 **Y:** 2.447.400,00 **H.X:** 4.674.304,00 **Y:** 2.445.300,00 **I.X:** 4.680.212,00 **Y:** 2.445.300,00 **J.X:** 4.680.212,00 **Y:** 2.442.511,00.- Encierra una superficie de **3.998Has 25a. 15ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN:**



“ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “ENRIQUETA” (MAT.37 T.40 F.220 FINCA.11319), “CAÑADÓN GRANDE”, “LA ARAGONESA” (MAT.235 T.44 F.28 FINCA.11745), “LA MARUJA”, LOTES: 15-11-20, FRACCIÓN: “B-A”, SECCIÓN: “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO- LAGO BUENOS AIRES.- Expediente: “JOACO IV” N° 437.962/MJ17.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 079/2022
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de URANIO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.** - UBICACIÓN: Lote N° 19-20-21, Fracción “A”, ZONA SAN JULIÁN, del Departamento **MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz. **M.D.:** “SOL 3”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.602.443,00 Y: 2.492.942,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.608.900,00 **Y:** 2.492.500,00 **B.X:** 4.608.900,00 **Y:** 2.494.000,00 **C.X:** 4.602.900,00 **Y:** 2.494.000,00 **D.X:** 4.602.900,00 **Y:** 2.498.000,00 **E.X:** 4.603.900,00 **Y:** 2.498.000,00 **F.X:** 4.603.900,00 **Y:** 2.500.000,00 **G.X:** 4.603.600,00 **Y:** 2.506.000,06 **H.X:** 4.603.600,00 **Y:** 2.506.000,00 **LX:** 4.603.200,00 **Y:** 2.506.000,00 **J.X:** 4.603.200,00 **Y:** 2.500.000,00 **k.X:** 4.600.900,00 **Y:** 2.500.000,00 **L.X:** 4.600.900,00 **Y:** 2.492.500,00 Encierra una superficie de 2.840 Has. 00 a. 09 ca. M.D. URANIO ESTANCIA: “EI VERANO” (MAT. 831 - T° 44 F° 46 Finca 11813), “SOLITA Y LOS FAROS” (Mat.575) y “CABALLO BLANCO” (MAT. 788 - T° 49 F° 225 FINCA12443) Expediente N° 420.675/F/22. - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. CLARA CECILIA LLUIS
Escribana Delegada
Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P1/3

AVISO

AVISO
Art. 40 Ley 1451
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **MINERA DON NICOLÁS S.A.**, Exp. N° 488507/11, solicita **permiso para la perforación de los pozos** denominados **PE-6; PE-7; PE-8; PE-9; PE-10; PE-11**, Ubicados en la Estancia La Calandria, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: Perforación Pozo Inyector EG.ia-239(I), Área de Concesión El Guadal – Lomas del Cuy, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

P3/3

AVISO
Art. 40- Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Oro-Plata S.A.**, Expediente N° 485958/08, solicita la renovación para la captación de agua de los siguientes puntos denominados: A° Telken y Río Pinturas, ubicados en el Yacimiento Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos El Cerrito Norte 7SE, El Cerrito Norte 1SW, El Cerrito Norte 1SE, El Cerrito Norte 2SE, El Cerrito Norte 2SW”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 del mes de marzo.

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la “Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo ECh-158, ECh-160, ECh-169R y ECh-171R** – Yacimiento Estancia Cholita” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la "Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo EG-654, EG-655, EG-656, EG-659, EG-663, EG-670, EG-674, EG-801 y Ampliación de dos colectores a Batería EG-06** – Yacimiento El Guadal" ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación de los Pozos CñE.a-1428(d), CñE-1435 y CñE.a-1437** – Yacimiento Cañadón de la Escondida" ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año. -

P1/3

AVISO RECTIFICATORIO DE DESIGNACIÓN NUEVOS ADMINISTRADORES "MATE PROPIEDADES SAS"

Se pone en conocimiento por el término de (1) día, que el 09/02/2023 se publicó AVISO **DESIGNACIÓN NUEVOS ADMINISTRADORES "MATE PROPIEDADES SAS"** el cual se redactó erróneamente y se rectifica en su parte pertinente, debe decir: ...quienes constituyeron domicilio especial en calle Pellegrini 529, de Río Gallegos...-

P1/1

PEDRO LUCAS PARADELO
Escribano
Reg. N° 62

AVISO LEGAL LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 81, F° 254, en la Ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de febrero de 2023, del Registro Notarial N° 42, del que soy autorizante, los socios de la firma "**DISTRIBUIDORA CHICHE S.R.L.**", han decidido aumentar el capital social, quedando la cláusula cuarta del estatuto social, redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000,00.-), dividido en setecientas cuotas sociales de mil pesos cada una; cada cuota de derecho a un voto. Este capital se aporta e integra conforme se relacionara más adelante. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy". Ratificando los socios, las cláusulas estatutarias no modificadas por la presente, las cuales mantienen plena vigencia.-

P1/1

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

AVISO
Art. 40 Ley 1451
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD SA, Exp. N° 485.913/08 solicita el Permiso para captación de agua de los Pozos denominados PA 26 y PA 28, Ubicado en el sector Bella Vista PA27 sector Filón Moro; y la renovación de los permisos

de captación Pozos PA16D y PA25, y permiso de vertido de efluente cloacal, del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P1/3

LICITACIONES



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Ente Nacional de Obras
Hídricas de Saneamiento



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 33/SP/2022 – TERCER LLAMADO

OBRA “CLOACA BARRIO LOS SANTOS” - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: “**OBRA CLOACA BARRIO LOS SANTOS**” - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Obra: RED DE COLECTORA CLOACAL – ESTACIÓN DE BOMBEO – CAÑERÍA DE IMPULSIÓN - **LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Presupuesto oficial: \$ 58.633.992,84 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100) IVA INCLUIDO.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 586.339,93 (1% PRESUPUESTO OFICIAL)

Plazo de ejecución: 180 DÍAS CORRIDOS

Apertura de ofertas: 09 DE MARZO 2023

Hora: 11:00 HS

Consultas y obtención de pliegos:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E Tel 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 58.634,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO).

Lugar de recepción/apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

P3/3



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Ente Nacional de Obras
Hídricas de Saneamiento



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública N° 12/SP/2023 – ENOHSA.

OBRA “RED DE COLECTORA CLOACAL – ESTACIÓN DE BOMBEO – CAÑERÍA DE IMPULSIÓN” - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: “**RED DE COLECTORA CLOACAL – ESTACIÓN DE BOMBEO – CAÑERÍA DE IMPULSIÓN**” - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Obra: RED DE COLECTORA CLOACAL – ESTACIÓN DE BOMBEO – CAÑERÍA DE IMPULSIÓN - **LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Presupuesto oficial: \$ 102.067.148,14 (PESOS CIENTO DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 14/100) IVA INCLUIDO.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 1.020.671,48 (1% PRESUPUESTO OFICIAL)

Plazo de ejecución: 120 DÍAS CORRIDOS

Apertura de ofertas: 07 DE MARZO 2023

Hora: 11:00 HS

Consultas y obtención de pliegos:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 102.068,00 (PESOS CIENTO DOS MIL SESENTA Y OCHO).

Lugar de recepción/apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 13/SP/2023**, con el objeto de **“ANILLADO ELÉCTRICO DE LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS NUEVO PUNTO DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO - ETAPA I Y II”** con destino a Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

OBJETO: “ANILLADO ELÉCTRICO DE LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS NUEVO PUNTO DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO - ETAPA I Y II”

DESTINO: RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 14 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.320.827.215,40 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 40/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.320.827,00.- (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE) CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Subgerencia Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 14/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA ARMADO DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”** con destino a la Provincia de Santa Cruz

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA ARMADO DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”

DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 15 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.612.610,10 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 10/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 113.000,00.- (PESOS CIENTO TRECE MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Subgerencia Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 15/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE POSTES Y CRUCETAS PARA LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN”** con destino a la Provincia de Santa Cruz

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE POSTES Y CRUCETAS PARA LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN”

DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 16 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 76.917.585,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 385.000,00 - (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Subgerencia Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 16/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”** destinado al personal operativo de saneamiento - Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

DESTINO: AL PERSONAL OPERATIVO DE SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

FECHA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.056.158,60 (PESOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 60/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 - (PESOS SETENTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 17/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD”** con destino a todo el personal operativo de la Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD”

DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 21 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.711.406,27 (PESOS CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 27/100) IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 534.000,00.- (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 18/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS”** con destino a todo la Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS”

DESTINO: A TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 22 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 525.397.972,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOventa Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.627.000,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL) CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 19/SP/2023**, con el objeto de **“PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUA”** destinado al Parque Nacional Monte León, Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “PERFORACIÓN DE DOS POZOS DE AGUA”

DESTINO: PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2023

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$33.832.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL) CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PROFESIONAL SECUNDARIA N° 3” TRES LAGOS – LAGO ARGENTINO - SANTA CRUZ.”

Licitación Pública N° 01/2023.UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial \$ 69.879.000.-

Garantía de oferta: \$689.790.-

Fecha de apertura: 15/03/2023. Hora: 11:00hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N°317.

Plazo de entrega: 180 días corridos

Valor del pliego: \$68.979

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

P3/4



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 02 DE MARZO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$69.249.850,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

“AVISO DE RECTIFICACIÓN”

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS
DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”**

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 69.249,00; EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

APERTURA DE OFERTAS: 02 DE MARZO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.

P1/1



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HORNO CREMATORIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CREMATORIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE". -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 0/100 (\$ 21.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIÚN MIL CON 0/100 (\$ 21.000,00). -

PLAZO DE ENTREGA: 150 DÍAS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El CALAFATE - Pje. Fernández N° 16.- El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 10 DE MARZO DE 2023.- 10,00 HORAS.-
P2/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CREMATORIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE". -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 50.000.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 0/100 (\$ 50.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: 240 DÍAS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE. -10 DE MARZO DE 2023.- 12,00 HORAS.-
P2/2



**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/2023 DEL MATERIAL RECUPERADO DE LA PLAN-
TA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GIRSU”**

Cuyo objeto es la venta de los materiales recuperados de la planta de clasificación de residuos GIRSU”.

Fecha de apertura de sobres: 13 de marzo de 2023.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.

Adquisición de pliegos: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. E-mail: compras@deseado.gob.ar.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: hernan.dgayc@gmail.com / compras@deseado.gob.ar

P2/2



MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAGIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0005/2023 Expediente N° DIT 0116/2023.

OBJETO: Mantenimiento Preventivo Anual de Ascensores para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 13:00 horas del día 09 de marzo del 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del día 06 de marzo del 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAGIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 11:00 horas del día 10 de marzo del 2023.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAGIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 10 de marzo del 2023 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



SUMARIO

| | | |
|---|-------|-------|
| DECRETOS COMPLETOS | | |
| - 1524 - 1527/22.- | Págs. | 1/2 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | |
| - 1519 - 1520 - 1521 - 1522 - 1523 - 1525 - 1526/22.- | Págs. | 3/4 |
| RESOLUCIONES COMPLETAS | | |
| - 001/JESR/23 - 001/JEPSC/23.- | Págs. | 4/5 |
| DISPOSICIONES COMPLETAS | | |
| - 0026 - 0027 - 0028/DPRH/22 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135/MPCEI-SET/22 - 082 - 086 - 087 - 088 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 108/MEFI-SC/22 - 1044 - 1049 - 1051 - 1067 - 1070 - 1072 - 1077 - 1111 - 1112 - 1113 - 1117 - 1118 - 1119 - 1120/DPCT/22.- | Págs. | 6/22 |
| EDICTOS | | |
| - QUIROGA - ACUÑA ELIDA - HERRERA - MORALES - OJEDA MOYA - PIPAN - GUTIERREZ - LLAN-CAMAN - ETO N° 006/PET. DE MEN./23 - OCHOA - SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX - JANCO-VIH - GRANERO - GALLARDO TRIVIÑO - SCILIPOTTI - AGUSTI - KIRCHNER - ETO N°44 (PET. DE MEN.)/22 - ETO N° 50 - N° 79 (MANIF. DE DESC.)/22.- | Págs. | 23/28 |
| AVISOS | | |
| - SEA/PERF. POZO PE-6 - P3/3 - SEA/PERF. POZO EG.ia-239 - P3/3 - OROPLATA S.A. - P2/3 - SEA/CERRITO NORTE 7SE - P1/3 - SEA/POZO Ech-158 - P1/3 - SEA/POZO EG-654 - P1/3 - SEA/ POZO CñE.a-1428 - P1/3 - AVISO RECTIFICATORIO MATE PROPIEDADES S.A.S. - P1/1 - DISTRIBUIDORA CHICHE S.R.L. - P1/1 - POZO PA 26 Y PA 28 - P1/3 | Págs. | 29/31 |
| LICITACIONES | | |
| - 33(TERCER LLAMADO)/SP-ENOHSA/22 - 12/SP-ENOHSA/23 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19/SP/23 - 01/UCP/23 - 04 - 04(AVISO RECTIFICATORIO)/MS/23 - 02 - 03/MEC/23 - 01(OFRECIAMIENTO PÚBLICO)/MPD/23 - 05/SAMIC/23.- | Págs. | 32/39 |